

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/712/1998.—TRANSFORMADOS AGRÍCOLAS DE LEBRIJA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998.—32.516-E.
2/726/1998.—GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-3-1998. R. G. 3.430/1997, R. S. 865/1997.—32.517-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/545/1998.—Doña CATALINA MOYANO BAUTISTA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre título de Médico Especialista.—33.208-E.
4/525/1998.—Doña PILAR VIDAL LATORRE contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre homologación del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—33.209-E.
4/540/1998.—Doña MARÍA ADELA BALADO CARBALLIDO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre homologación del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—33.210-E.
4/534/1998.—Don FRANCISCO MARTÍN ROS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre título de Médico Especialista.—33.211-E.
4/520/1998.—Doña MARÍA BELÉN NOVOA RODRÍGUEZ y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre título de Médico Especialista.—33.212-E.
4/530/1998.—Doña MARÍA ÁNGELES ROMEU GARCÍA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre título de Médico Especialista.—33.213-E.
4/544/1998.—Don MANUEL PROL RAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre título de Médico Especialista.—33.214-E.
4/550/1998.—Doña MARINA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre denegación de título de Médico Especialista.—33.215-E.
4/523/1998.—Doña MARÍA ISABEL MONTERO CLEMENTE y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre homologación del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—33.217-E.
4/510/1998.—Don JOSÉ FUENTES TRIGUERO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre título de Médico Especialista en Medicina Familiar.—33.218-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de junio de 1998.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/936/1998.—Don JOSÉ MANUEL CIGALES LEÓN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Secretario.—33.302-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/956/1998.—AYUNTAMIENTO DE CERCADILLA DEL VALLÈS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1998.—El Secretario.—33.303-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/966/1998.—Don EDUARDO GARCÍA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—33.305-E.
6/972/1998.—ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS FORESTALES contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 30-3-1998, expediente 267/1997, sobre denuncia.—33.308-E.
6/856/1998.—AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS (LA RIOJA) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-2-1998, sobre recaudación de recursos de la Seguridad Social.—33.312-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/1.514/1997.—ARIAGO AG contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Secretario.—33.307-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/976/1998.—Don MÁSSIMO TRESALTI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—33.300-E.
6/738/1998.—OPERIBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1998, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—33.311-E.
6/758/1998.—BILBO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1998, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—33.315-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.320/1997.—Doña MARÍA JESÚS FERREIRO VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-7-1997, sobre pruebas selectivas auxiliar administrativo.—33.310-E.
6/768/1998.—Don JESÚS FERNÁNDEZ DE PUELLES MARTÍNEZ contra orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 6-2-1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17-2-1998, por la que se adjudican puestos de trabajo de Jefe de Equipo de la Inspección de Trabajo ofrecidos en concurso convocado por orden de 21-11-1997.—33.313-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de